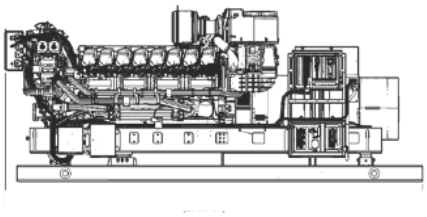
GENPO S.A.S
generator & power services

NIT 900.678.549-6



Barranquilla, Agosto 12 de 2026

Señores

Señores

Fuerza Aerea Colombiana – Cacom 5

Attn: T4 Berjan Perdomo John

Rionegro, Antioquia

REF: Solicitud Proroga en Tiempo Contrato 019-00-H-CACOM5-GRUAL-2026

Apreciados señores

Comedidamente les solicitamos prorrogar por 45 dias el plazo de ejecucion del contrato 019-00-H-CACOM5-GRUAL-2026 cuyo vencimiento actual está programado para el próximo 24 de Agosto de 2026.Esta solicitud se debe principalmente a un evento de fuerza mayor imprevisto y ajeno a nuestra voluntad. El tecnico con el que realizamos la primera parte del contrato y con quien se tenia planeado continuar, residente en la ciudad de Pereira, su vivienda se ha visto seriamente afectada por el reciente sismo y su disponibilidad para viajar es incierta durante por lo menos 10 a 15 dias.

Realizaremos Dios mediante los ajustes necesarios para dar cabal cumplimiento al contrato pero por lo ajustado de las fechas nos vemos en la necesidad de solicitar esta prorroga.

Agradeciendo su comprension

Cordialmente,

Ing. Ivan Sanchez

Genpo SAS

FAC-S-2026-164491-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-164491-CI del 20 de agosto de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS-ESSEP

Señor Coronel
JULIAN NUÑEZ PATIÑO
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor CACOM-5
Rionegro, Antioquia

Asunto: Solicitud de aprobación de modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 019-00-H-CACOM5-GRUAL-2026.

Respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor, se sirva autorizar y ordenar, a través del Departamento de Compras Públicas, la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. 019-00-H-CACOM5-GRUAL-2026, cuyo objeto consiste en: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS (CACOM 5 Y CAUCASIA), SUBESTACIONES, REDES ELÉCTRICAS, TABLEROS ELÉCTRICOS, UPS (SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDO), SISTEMAS DE PARARRAYOS, SISTEMAS DE PUESTAS A TIERRA, TRANSFORMADORES Y EQUIPOS DE BOMBEO DEL CACOM 5", de la siguiente manera:

Plazo de ejecución:

La modificación solicitada comprende la prórroga del plazo de ejecución por cuarenta y cinco (45) días calendario, hasta el 08 de octubre de 2026.

Forma de pago:

PAC	VALOR PAGOS	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	FECHA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
Agosto 2026	Contra facturación	08 de junio de 2026	Diez (10) días calendario contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la
Diciembre 2026	Contra	08 de octubre	

y/o cuentas por pagar primer trimestre 2027	facturación	de 2026	correspondiente gestión ante el Departamento Financiero

Garantías:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Desde la aceptación de oferta y seis (6) meses más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución, es decir, hasta el 08 de abril de 2027. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	15% del valor del contrato	Desde la aceptación de oferta y tres (3) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución, es decir, hasta el 08 de octubre de
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción y seis (06) meses más, es decir, hasta el 08 de abril de 2027.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
AMPAROS EXIGIBLES	**VALOR**	**VIGENCIA**
Cobertura básica de predios, labores y operaciones.	200 SMLMV	Desde la suscripción de la aceptación de oferta hasta por el término de ejecución del mismo, es decir, hasta el 08 de octubre de
Daño emergente y lucro cesante.	200 SMLMV	Desde la suscripción de la aceptación de oferta hasta por el término de ejecución del mismo, es decir, hasta el 08 de octubre de
Perjuicios extra patrimoniales	200 SMLMV	Desde la suscripción de la aceptación de oferta hasta por el término de ejecución del mismo, es decir, hasta el 08 de octubre de
Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas	200 SMLMV	Desde la suscripción de la aceptación de oferta hasta por el término de ejecución del mismo, es decir, hasta el 08 de octubre de
Cobertura expresa de amparo patronal	200 SMLMV	Desde la suscripción de la aceptación de oferta hasta por el término de ejecución del mismo, es decir, hasta el 08 de octubre de

Cobertura expresa de vehículos propios y no propios	200 SMLMV	Desde la suscripción de la aceptación de oferta hasta por el término de ejecución del mismo, es decir, hasta el 08 de octubre de

Cambio de supervisores:

GRADO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CARGO ACTUAL	ROL
TE	DANIEL ALEXANDER	CASTRO MARIN	1214740774	CDT. ESCUADRILLA SERVICIOS PUBLICOS	SUPERVISOR PRINCIPAL PROPUESTO
T4	LAURA DANIELA	CARVAJAL NIETO	1001326754	TEC. ESPECIALISTA CONTABLE ADMINISTARTIVA	SUPERVISOR SUPLENTE PROPUESTO

JUSTIFICACIÓN

La presente modificación contractual se justifica en la necesidad de garantizar la correcta ejecución y culminación del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 019-00-H-CACOM5-GRUAL-2026, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las plantas eléctricas (CACOM 5 y Caucasia), subestaciones, redes eléctricas, tableros eléctricos, UPS (sistemas de alimentación ininterrumpido), sistemas de pararrayos, sistemas de puestas a tierra, transformadores y equipos de bombeo del CACOM 5, manteniendo las condiciones necesarias para el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones pactadas entre las partes.

Durante la ejecución contractual se presentó una circunstancia sobreviniente, imprevisible y ajena a la voluntad del contratista, relacionada con los efectos ocasionados por el reciente sismo que afectó

la ciudad de Pereira, lugar de residencia del personal técnico dispuesto para la ejecución de las actividades asociadas al contrato. De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista, la vivienda del técnico encargado resultó seriamente afectada como consecuencia del evento sísmico, situación que incidió directamente en su disponibilidad para desplazarse y continuar oportunamente con las labores requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contractuales.

En consideración a dicha circunstancia, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad de la ejecución contractual, así como la adecuada realización y culminación de las actividades pendientes, se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución contractual por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

La prórroga solicitada tiene como finalidad disponer del tiempo necesario para culminar las actividades pendientes, verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y garantizar la entrega efectiva de los productos objeto del contrato, bajo las condiciones de calidad y oportunidad exigidas por la Entidad, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

Así mismo, se requiere modificar la condición establecida para el segundo pago, con el propósito de armonizar el cronograma de desembolsos con el avance efectivo de la ejecución contractual y con la entrega real de los productos objeto del contrato. Lo anterior permitirá mantener una adecuada correspondencia entre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la verificación de los productos recibidos a satisfacción y el reconocimiento económico correspondiente.

De igual manera, se hace necesario efectuar el cambio de nombramiento de la supervisión del Contrato No. 019-00-H-CACOM5-GRUAL-2026, con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento, control y vigilancia de la ejecución contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta el curso de ascenso ordenado mediante la OD ESUFA No. 092 del 10 de julio de 2026, correspondiente al señor T4. BERJAN PERDOMO JHON FREDY, identificado con cédula de ciudadanía No. 1006116464, quien venía desempeñándose como supervisor principal del contrato.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de supervisión, el adecuado seguimiento a las obligaciones contractuales y la correcta verificación de los bienes y servicios recibidos por la Entidad, se solicita legalizar el cambio de supervisor principal y supervisor suplente a partir del 24 de agosto de 2026, de conformidad con la designación que se establezca para tal efecto.

La modificación de la supervisión no altera el objeto, valor ni las obligaciones pactadas en el contrato, y tiene como finalidad asegurar la continuidad del control y seguimiento contractual durante el periodo restante de ejecución.

En consecuencia, la modificación propuesta resulta necesaria y conveniente para garantizar la adecuada culminación del objeto contractual, preservar la continuidad de la ejecución, asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas y mantener un adecuado ejercicio de la supervisión contractual, atendiendo las circunstancias sobrevinientes presentadas durante el desarrollo del contrato.



Técnico Cuarto JHON FREDY BERJAN PERDOMO
Técnico Especialista Servicios Públicos Y Alojamiento Militar

Anexo: (0 FOLIOS)
ASE. LINARES / DECON; AS17. MORENO / DECOP; CT. ECHEVERRI / DECOP

Elaboró: T4. BERJAN / ESSEP Revisó: T4. BERJAN / ESSEP Aprobó:T4. BERJAN / ESSEP

Comentarios FAC-S-2026-164491-CI

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				



CR JULIAN NUÑEZ PATIÑO
20/08/2026 11:28:31 a. m.
SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -CACOM-5
Juan Pablo buenos días, para su conocimiento y gestión. Gracias.

Escriba su Comentario

Enviar